

DECRETO N°: 1434 /

EN CONCON, 25 ABR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- d. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- e. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- f. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- g. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- h. Ord. N° 84 de fecha 17.04.2024, en donde solicita trato directo por Costo Evaluación para reparación de caja fuerte de tesorería.
- i. Cotización de La empresa **BASH SERVICIOS LTDA.**, RUT N° 77.939.870-6, por la suma de \$ 331.930, IVA INCLUIDO.
- j. Disponibilidad Presupuestaria N° 521 de fecha 22.04.2024 Autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto de \$ 332.000 e imputada en el ítem 215.22.06.006 Área gestión Interna, denominada "**MANTENCIONES**".
- k. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de ABRIL del 2024 \$ 65.182 x 100 = \$ 6.518.200) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Tesorera Municipal	1	8,082	16,164
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Directora de DAF	3	22,821	68,463
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	14,415	14,415
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14,321	14,321
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Evaluación	Tesorera Municipal	2	20,821	45,642
	Director de DAF	2	20,639	41,278
	Encargada de Adquisiciones	2	16,962	33,924
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	12,153	24,306
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	102,153	102,153
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	16,962	16,962
			TOTAL	625,072

Valor desproporcionado para el servicio de mantención de caja fuerte, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2024, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

23 ABR 2024

CONSIDERANDO:

- Que se debe mantener en buenos condiciones la caja fuerte de Tesorería debido a que el servicio que presta es el resguardo de especies valoradas a cargo de esta unidad y que debe ser realizado por las empresa dueña de la marca por confiabilidad, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la **BASH SERVICIOS LTDA., RUT N° 77.939.870-6**, por la suma de \$ 331.930 IVA INCLUIDO, para la reparación de la caja fuerte de tesorería.

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.

3.- IMPÚTESE, en el ítem 215.22.06.006 Área gestión Interna, denominada "Mantenciones".

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (J)

PR/INLEG/EAON/CF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23 ABR 2024

